

ACTA NÚMERO TREINTA. Segunda Sesión Extraordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día veintiocho de julio de dos mil diecisiete. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Sr. José Antonio Pineda Rivera; Sr. José Alfredo Rodríguez; Prof. Teresa de Jesús Franco, Sra. María Griselda Joya Alvarado; Sr. José Roberto Quijada; Sra. María del Carmen Landaverde de Regalado; miembros suplentes del primero a cuarto Sra. Irma Esperanza Mancia Zamora, Sr. Oscar Sigfredo Alvarado Martínez; Sr. Juan Antonio Santos, y Fernando Antonio Salvador; y Síndico Municipal Sra. Silvia Marleny Cardoza de Valdivieso. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Licda. Vilma Estela Pérez Aquino. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NÚMERO UNO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y luego de leer y analizar la Carpeta Técnica formulada para la ejecución del Proyecto: Concreteado de Pasaje Los Pinedas No. 2, Cantón El Coyolito, Tejutla, Chalatenango; y

con el objetivo de darle cumplimiento a las sugerencias de la Comunidad quienes expresaron que una de sus mayores necesidades eran la reparación de dicho pasaje y teniendo a la vista las ofertas presentadas este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar la Carpeta Técnica formulada para la ejecución del Proyecto: Concreteado de Pasaje Los Pinedas No. 2, Cantón El Coyolito, Tejutla, Chalatenango; 2) Autorizar al Tesorero Municipal para que de la cuenta Número: [REDACTED] de nombre Alcaldía Municipal, Tejutla FODES 75%, aperture la cuenta corriente en el Banco Hipotecario, sucursal El Coyolito, con el nombre del Proyecto: Concreteado de Pasaje Los Pinedas No. 2, Cantón El Coyolito, Tejutla, Chalatenango; por la cantidad inicial de DIEZ MIL 00/100 DÓLARES (\$10,000.00); en la que serán necesarias 2 firmas en los cheques, indispensablemente la del Tesorero Municipal, Lic. Roberto Armando Alvarado Rivera y una de los refrendarios, ya sea la del Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal o del Sr. Juan Antonio Santos Fabián, posteriormente realice las transferencias según la necesidad en la ejecución del mismo; 3) Contratar al Sr. Ubaldo Ayala, para la prestación de servicios como maestro de obra, quien deberá darle cumplimiento a todo lo establecido en la carpeta Técnica, además llevar el control de herramientas y los materiales de construcción; 4) Contratar al Ing. Vicente René Mauricio Zelaya Quiñonez, para la prestación de servicios como ingeniero supervisor responsable de verificar el cumplimiento de las especificaciones Técnicas establecidas, durante toda la ejecución, todo por la cantidad de QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$500.00); incluyendo los descuentos de Ley; 5) Contratar y adjudicar a la Sra. Zonia Maribel Martínez Núñez, propietaria de MC San Antonio; para el suministro de materiales de construcción y herramientas con base a la oferta presentada y previa solicitud del jefe de la Unidad de Adquisiciones y contrataciones; 6) Dar orden de inicio para el día treinta y uno de julio de dos mil diecisiete.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOS.**- Previo acuerdo del Concejo Municipal de ir al Decameron por dos días veinticuatro y veinticinco de agosto a celebrar el día del empleado Municipal y luego de haber leído y analizado la solicitud presentada por el personal que labora en esta Institución quienes solicitan lo siguiente: a) Compra de uniformes, para todo el personal; b) Dos días de vacaciones en este mes de agosto por

fiestas agostinas, ya que en diciembre se trabaja durante todas las actividades de las fiestas tradicionales; y c) Tomando en cuenta que el bono correspondiente al mes de agosto que es de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), por lo que solicitan que en esta ocasión se incrementen CIEN 00/100 dólares (\$100.00) más y cerrar solo el veinticinco de agosto como día del empleado Municipal; así evitar un poco el gasto que se genera ir al decameron, así mismo no cerrar la Alcaldía por dos días que sería el veinticuatro y veinticinco de agosto; así mismo se analizó el informe que presento el Tesorero Municipal quien informo que no hay suficientes fondos para cubrir los gastos fijos y pago de planillas del personal y concejo Municipal para el mes de agosto; por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar y autorizar la compra de los uniformes para todo el personal que labora en esta Institución con base a la oferta presentada; 2) Aprobar y autorizar el cierre de la Alcaldía Municipal los días tres y cuatro de agosto en concepto de vacaciones por fiestas agostinas, y que todo el personal se incorpore a las actividades durante las fiestas tradicionales que la Municipalidad celebra en el mes de diciembre; 3) Aprobar y autorizar al Tesorero Municipal para que se entregue el bono de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$150.00), en forma general a todo el personal que por ley le corresponde, 4) Cerrar el día viernes veinticinco como día del empleado Municipal y realizar una excursión a la playa el donde se les proporcionara el almuerzo a todos los que asistan; 5) Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele los gastos todo de la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele planilla No. 10 del Proyecto: Mejoramiento del sistema de agua potable del Cantón El Carrizal e instalación de medidores en, Carrizal, Estanzuelas, las Crucitas, Tejutla, Chalatenango; por la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES (\$330.00) pago correspondiente a los jornales comprendidos del veinticuatro al veintinueve de julio de dos mil diecisiete, erogase el gasto a la cuenta de dicho proyecto.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** Vista y analizada la solicitud presentada por la señora Roxana Kenedy Rodríguez de Chavarría, Portadora de su Documento Único de Identidad número: cero

[REDACTED] quien manifiesta que desea instalar el servicio de agua potable en su casa ubicada en Cantón Aldeíta; es por eso que solicita permiso y autorización para romper 0.90 mt² de acera Concreto armado frente a su casa de habitación ubicada en dicho Cantón, con el objetivo de introducir el servicio de agua potable a su vivienda, el cual es administrado por ANDA, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Conceder el permiso y Autorizar a la señora Roxana Kenedy Rodríguez de Chavarría, Portadora de su Documento Único de Identidad número: [REDACTED]

[REDACTED] para que pueda realizar los trabajos y romper cero punto noventa metros cuadrados de acera concreto armado; quien queda obligada a repararla y dejarla en el estado que se encuentra.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 31321 de fecha veintiocho de julio de dos mil diecisiete, a nombre de Alteza S. A. de C. V (Puma Dorado) por la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$250.00), por la compra de dos sillas de ruedas para ser entregadas a personas discapacitadas de escasos recursos económicos, residentes dentro del Municipio, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0021 de fecha veinticuatro de julio de dos mil diecisiete, a nombre de Rigoberto Rodríguez Martínez, por la cantidad de ONCE MIL CUARENTA Y UNO 29/100 DÓLARES (\$11,041.29), correspondiente al pago de la estimación final dentro del contrato por la prestación de servicios en la ejecución del Proyecto: Concreteado de pasaje Uno en Caserío Valle Nuevo del Cantón Aguaje Escondido, Tejutla, Chalatenango, erogase el gasto a la cuenta de dicho proyecto.-

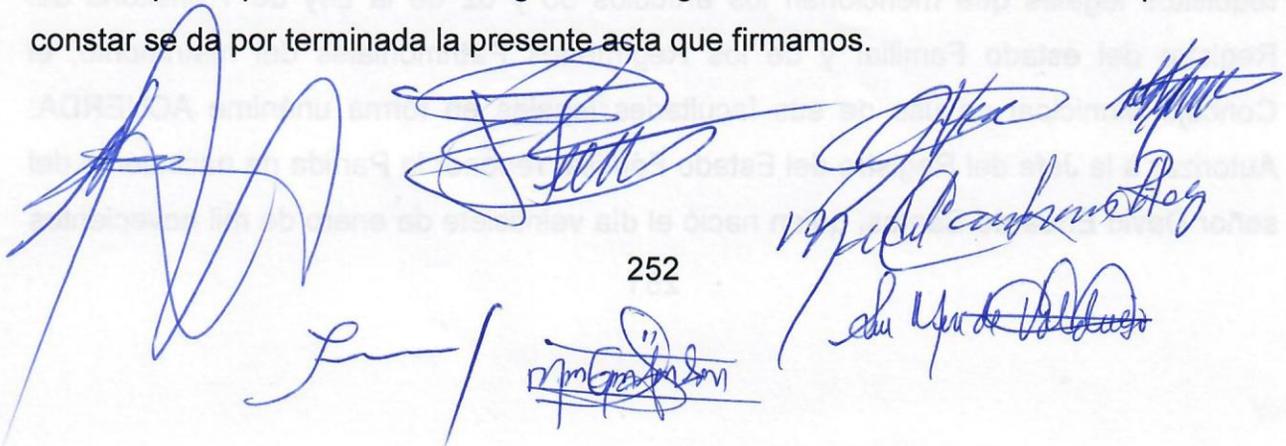
Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SIETE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 00281 de fecha veinticinco de julio de dos mil diecisiete, a nombre de Vicente René Mauricio Zelaya Quiñonez, por la cantidad de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$800.00), correspondiente al pago por

la prestación de servicios como Ingeniero Supervisor en la ejecución del Proyecto: Concreteado de pasaje Uno en Caserío Valle Nuevo del Cantón Aguaje Escondido, Tejutla, Chalatenango, erogase el gasto a la cuenta de dicho proyecto.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO OCHO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de fecha veintiocho de julio de dos mil diecisiete, a nombre de Sabrina Natali Alvarado de Alarcón, por la cantidad de CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$50.00), por la prestación de servicios de mano de obra durante cinco días realizando limpieza y barrido de calles urbanas y parque central de esta Ciudad, en el periodo comprendido del once al veinticinco de julio de dos mil diecisiete, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección y Disposición final de Desechos sólidos, Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de fecha veintiséis de julio de dos mil diecisiete, a nombre de Manuel Orlando Pérez Tejada, por la cantidad de QUINIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES (\$520.00), por la prestación de servicios en el suministro de cuatro viajes de piedra, utilizados dentro de la ejecución del Proyecto: Construcción de muro de retención de mampostería de piedra en Caserío Calle Vieja del Cantón El Coyolito, Tejutla, Chalatenango, erogase el gasto a la cuenta de dicho proyecto.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de fecha veintiséis de julio de dos mil diecisiete, a nombre de Manuel Orlando Pérez Tejada, por la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 33/100 DÓLARES (\$333.33), por la prestación de servicios como transportista realizando dos viajes a la presa cinco de noviembre a traer arboles de cacao y marañón, para ser entregados a las familias del Municipio, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Saneamiento Ambiental, Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO ONCE.**- Luego de escuchar y analizar la exposición sobre los resultados por la prestación del servicio de Recaudación de Tasas Municipales a través de la Factura de Energía Eléctrica por la

empresa CAESS, S.A. DE C.V; las cual ya hace un año de su funcionamiento y considerando que ha sido una buena herramienta para poder establecer una mejor recaudación y actualización del sistema catastral, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de las facultades legales y con base Art. 89 del Código Municipal, en forma unánime **ACUERDA:** 1) Aprobar y autorizar la renovación del contrato con la empresa CAESS, S.A. DE C.V; para la prestación de servicio de Recaudación de Tasas Municipales a través de la Factura de Energía Eléctrica por el periodo de un año prorrogable; 2) Autorizar al Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal, para que en nombre y representación del Concejo Municipal y del Municipio firme la renovación del respectivo contrato de prestación de servicios entre esta Municipalidad y "CAESS, S.A. DE C.V.", por un periodo de un año renovable por periodos iguales, si no fuere notificada la suspensión del mismo, por una de las partes involucradas; 3) Autorizar a la Br. Norma Carolina Regalado Martínez, Jefe de la Unidad Administrativa Municipal de esta Alcaldía; para que continúe realizando y cumpla con los tramites técnicos, administrativos y legales en coordinación con los departamentos involucrados para seguir cumpliendo con el envío de la información requerida por la empresa CAESS, S.A. DE C.V., cumpliendo con los términos establecidos hasta la fecha para que nos siga brindando los servicios de Facturación, Notificación y cobranza de las Tasas Municipales, de los servicios que presta nuestra Municipalidad como es Agua, Alumbrado y Aseo público; y pavimento; donde dicha empresa cobrara una comisión de \$0.35 + IVA, por recibo cobrado; así mismo brindará reporte de cobros remesas y demás tramites accesorios resultado de lo recaudado de la tasa municipal a través del recibo de energía eléctrica, por un periodo de Un Año más, el cual puede ser prorrogable.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOCE.**- Previa solicitud presentada por la Sra. Santos Cristina Deras Paz, quien solicita un documento que la acredita que la Municipalidad le autorizó construir su champita en un inmueble que por años ha poseído pero que no se le entrego ningún acuerdo desde el año dos mil nueve, pero que ahora ha solicitado ayuda a otras instituciones para que le ayuden a construir una casa digna ya que actualmente vive en una champita; y con base al informe presentado por la Sra. Silvia Marleny Cardoza de Valdivieso, Síndico Municipal, quien manifiesta que realizó la inspección al terreno

Municipal ubicado en Caserío Las Crucitas del Cantón Los Martínez de esta jurisdicción, donde ha solicitado un lote la Sra. Deras Paz, para construir su vivienda, pues es persona de escasos recursos económicos que no tiene una vivienda digna para vivir con su familia; y tomando en cuenta la posibilidad que dicha señora encuentre el apoyo y financiamiento por Instituciones para construir su casa; este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar y autorizar de conformidad a lo dispuesto en el artículo treinta numeral dieciocho del Código Municipal Vigente, y según inspección realizada por el Síndico Municipal, entregar el lote a la señora Santos Cristina Deras Paz, portadora de su Documento Único de Identidad número [REDACTED], para que pueda cercar y construir su vivienda en un predio Municipal ubicado en el Caserío Las Crucitas, Cantón Los Martínez de esta jurisdicción, el cual es de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: Diez punto treinta metros colinda con el resto del inmueble Municipal; AL SUR: Seis punto treinta metros, colindando con resto del inmueble Municipal calle de por medio; AL ORIENTE: Siete punto treinta metros, colinda con terreno del Sr. Nelson Edgardo León, calle que conduce al Paraíso de por medio; AL PONIENTE: Siete punto noventa metros, colinda con lote que posee la Sra. Dominga Paz. Así mismo se hace constar que a la señora Santos Cristina Deras Paz, solo se le autoriza para que pueda vivir con su familia, sin poder transferir derechos, ni escriturar, mucho menos vender, y si por algún motivo ella abandona dicho lote la Municipalidad lo retomará y lo podrá entregar a otra familia necesitada.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRECE.**- Leída la solicitud con fecha veinte de julio de dos mil diecisiete, presentada por el Lic. Herson Asbel Henríquez Villegas; en representación del Sr. David Eduardo Santos; quien solicita la reposición de la partida de nacimiento de su representado, quien nació el día veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y cinco, según documentos anexos y por haber llenado los requisitos legales que mencionan los artículos 55 y 62 de la Ley de Transitoria del Registro del estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del matrimonio, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar a la Jefe del Registro del Estado Familiar reponer la Partida de nacimiento del señor David Eduardo Santos, quien nació el día veintisiete de enero de mil novecientos

sesenta y cinco, todo con base a la certificación de dicha partida, extendida el diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y uno, firmada por el Alcalde Municipal Sr. Ignacio Salguero, con su Secretario Sr. Juan Rodríguez; la cual se anexa a la presente.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CATORCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0079 de fecha veintisiete de julio de dos mil diecisiete, a nombre de Inversiones Osmishin, S. A de C. V, por la cantidad de CUATROCIENTOS CINCO 00/100 DÓLARES (\$405.00), por la compra de dos cubetas de hipoclorito de calcio para el agua potable del Municipio y cien tabletas de hipoclorito de calcio, todo para ser utilizado en la cloración del agua potable; erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Ampliación y Mantenimiento del servicio de agua potable, Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO QUINCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de fecha veintiocho de julio de dos mil diecisiete, a nombre de Salvador Enrique Aguilar Barahona, por la cantidad de CUARENTA Y CUATRO 44/100 DÓLARES (\$44.44) por la prestación de servicios en el suministro de recarga al sistema de gas refrigerante a pickup Toyota propiedad de esta Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta del FODES 25%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0096 de fecha veintinueve de junio de dos mil diecisiete, a nombre de Walter Antonio Arias Cubias, por la cantidad de SETECIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$740.00), por la prestación de servicios en la formulación de la Carpeta Técnica para la ejecución del Proyecto: Concreteado de Pasaje por Iglesia Asambleas de Dios, en Caserío Valle Nuevo del Cantón Aguaje Escondido, Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.



252